

jueves 29 de octubre de 2015

# Las familias de Antequera en riesgo de exclusión social no pagarán cien litros de agua por persona y día por primera vez en nuestra ciudad

El Consejo de Administración de la empresa municipal Aguas del Torcal aprobó la propuesta de modificación de la ordenanza local correspondiente al suministro de agua. Esta nueva ayuda con las personas más necesitadas viene a corroborar el compromiso del Equipo de Gobierno con las mismas.



Descargar imagen

Ayuntamiento  
de Antequera

El teniente de alcalde delegado de Medio Ambiente y responsable de Aguas del Torcal, Juan Álvarez, confirma la aprobación en el Consejo de Administración de dicha empresa municipal de la propuesta formulada por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera por la que se modifica la ordenanza local número 23, correspondiente al suministro de agua, para establecer por primera vez ayudas concretas y reglamentadas a familias en riesgo de exclusión social.

Concretamente, las familias necesitadas de Antequera que tengan dicha consideración dispondrán de cien litros de agua por persona y día exentos de pago.

Álvarez se muestra satisfecho con la consecución de una nueva ayuda hacia las personas que atraviesen por mayores dificultades económicas en nuestro municipio, prestando de esta manera una colaboración que conllevará que estas familias no pagarán los tres primeros metros cúbicos de agua por persona y mes de consumo de agua o, lo que es lo mismo, 100 litros de agua por persona y día. “Esta medida supone un paso más hacia adelante en el compromiso de nuestro Equipo de Gobierno de ayudar a las personas más necesitadas y que en peores circunstancias económicas se encuentren”, concluye el delegado responsable de la empresa municipal Aguas del Torcal.

Esta medida se llevará a Pleno este viernes 30 de octubre para su definitiva aprobación, entrando en vigor el próximo 1 de enero como el conjunto de ordenanzas fiscales de nuestro municipio de cara al año 2016. Por otra parte, se solicita a la Junta de Andalucía que actúe de la misma forma con la parte correspondiente al canon autonómico de la factura del agua.

